La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

Miguel Angel Buonarrotti

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 434 del 9 de Junio de 1999

Confiere a

Olinda Elizabeth Arias Espinosa

Identificado(a) con T.I. No.880324-69676 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (art. 29 ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes y el P.E.I.

Dado en Santiago de Cali a 7 de Julio de 2004

Anotado al Folio 46 del Libro de Registro Interno No. 01

Rector (a)

Secretario (a)

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del M.E.N.

No. 020950

INSTITUTO TECNICO COLOMBIANO DE INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA
INTECOL

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION No. 026 DEL 5 DE FEBRERO DE 2003 Y 0372 DEL 8 DE MARZO DE 2004

ACTA DE TERMINACION DE ESTUDIOS No. 0830

En la ciudad de Santiago de Cali, el dia 05 del mes de AGOSTO de 2006 se llevo a cabo el acto de terminaciòn de estudios precedido por la señora Directora LUZ JANETH HERNANDEZ MOLINA en la cual EL INSTITUTO TECNICO COLOMBIANO DE INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA INTECOL previo juramento reglamentario, confiriò el certificado de Aptitud Ocupacional en:

TECNICO EN CRIMINALISTICA Y AUXILIAR JUDICIAL

A:

ARIAS ESPINOSA OLINDA ELIZABETH

C.C. o T.I. No.: 1,130,675,650 de: CALI

Quien cumpliò con los requisitos Acadèmicos y las exigencias establecidas en el reglamento pedagògico y las normas legales, le otorgo el certificado No. 0830 para desempeñarse en esta área, con una intensidad de 1000 horas.

En fe lo anterior se firma la presente acta de Terminaciòn de Estudios en Cali, el dia 05 del mes de AGOSTO de 2006.

INTECOL Director

Directora General

Director Administrativo

SECRETARIA ACADEMICA INTECOL

Secretaria Académica

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

HACE CONSTAR:

Que la señorita **OLINDA ELIZABETH ARIAS ESPINOSA,** con código 201143791, cédula de ciudadanía No. 1130675650, se encuentra matriculada en el período febrero-junio de 2017, en el Programa Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Resol. 074 de 2008 y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional con el registro SNIES 16014.

Para este semestre tiene matriculados 3 créditos, ubicada en décimo semestre con las siguientes asignaturas:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED
403146M	TRABAJO DE GRADO	3

De acuerdo al Decreto No. 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, en su Capítulo IV, Créditos Académicos, Artículo 11, Medida del trabajo académico.- ***"Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje .créditos académicos"*** y Artículo 12, Horas con acompañamiento e independientes de trabajo.- ***"Para los efectos de este decreto, el número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo de docente supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de pregrado y de especialización, y tres (3) en programas de maestría, lo cual no impide a las instituciones de educación superior proponer el empleo de una proporción mayor o menor de horas con acompañamiento directo frente a las independientes. En los doctorados la proporción de horas independientes podrá variar de acuerdo con la naturaleza propia de este nivel de formación"***. Artículo 13, Número de créditos de la actividad académica.- ***"El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir en cuarenta y ocho (48) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje"***.

La presente constancia se expide para ser presentada al CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA y se firma a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete (30/01/17).

CARLOS WLADIMIR GÓMEZ CÁRDENAS
Director Programa Académico

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 955

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 967 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 31 de Agosto de 2020, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
RG 16014 SNIES

a:

OLINDA ELIZABETH ARIAS ESPINOSA
Identificada con C.C. 1130675650

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 967 y anotado en el libro 3 Folio 945 Registro 13 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Antonio Jose Echeverry Perez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 31 de Agosto de 2020

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982